



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario



APLICA REBAJA DEL SERVICIO
ASEO POR REGISTRO SOCIAL
DE HOGARES.

SANTA CRUZ, 18 Noviembre de 2019

VISTOS: Decreto Exento N° 439 de fecha 16/05/2008, que Aprueba la Ordenanza Municipal, Servicio de Aseo con acuerdo del Concejo Municipal y sus modificaciones, la ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Las solicitudes presentadas por los interesados y la evaluación realizada según tramo situación socioeconómica del Registro Social de Hogares;

DECRETO EXENTO N° 3615

1.- Procédase a dejar exento en el Pago de la Tarifa de Aseo a las personas que se individualizan a continuación, según nómina adjunta.

2.- Autorízase la exención a **PARTIR DE LA 4° CUOTA AÑO 2019 HASTA 4° CUOTA AÑO 2023, EL BENEFICIO TIENE UNA DURACION DE CINCO AÑOS.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Depto. De Rentas (1)
- Dirección Control (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)

GWAC/PAC/FGR/LPDFM/ygp.




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



NOMINA EXENCION DEL SERVICIO DE ASEO A PARTIR DE LA 4 CUOTA 2019, HASTA 4º CUOTA 2023, POR REGISTRO SOCIAL DE HOGARES AL 100%

NOMBRE	RUN	ROL AVALUO PROPIEDAD	DOMICILIO	FONO
MARIA ELIANA CAÑETE VALENZUELA				
EMILIA SALOME MORALES MUÑOZ				
PATRICIA DEL CARMEN PEÑA BRICEÑO				